

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

25507 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por el que se inicia el expediente de información pública del proyecto constructivo de "Acometida eléctrica de media tensión para la EDAR de Ourense y sistema de telecontrol del saneamiento".*

Mediante resolución de la Directora general del Agua de 23 de junio de 2015 se autorizó la incoación del expediente de información pública del Proyecto constructivo de "Acometida eléctrica de media tensión para la EDAR de Ourense y sistema de telecontrol del saneamiento", así como de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, encomendando, asimismo, a esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros y con fecha 30 de junio de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", se encuentra incluida, bajo su epígrafe B.7.01, la actuación "Mejora del saneamiento de Ourense: EDAR de Ourense", actuación que comprende, entre otros, el Proyecto objeto de la presente información pública.

En este sentido, debe indicarse que dichas obras gozan de la declaración de interés general al haberse incorporado al Anexo II "Listado de Inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

En consecuencia, la ejecución de estas actuaciones se ha atribuido a la Administración General del Estado, que las ha encomendado a "Aguas de las Cuencas de España, S.A." a quien corresponde su ejecución.

Las obras objeto del Proyecto tienen por finalidad conectar el centro de seccionamiento de la nueva EDAR de Ourense con el punto de enganche indicado por la empresa suministradora, de forma que se garantice el suministro y la potencia necesaria de energía eléctrica a la precitada infraestructura. Para ello, se requiere la realización de una nueva línea eléctrica de media tensión compuesta por un tramo subterráneo de 1.200 metros, proyectado con una canalización de cinco tubos, para lo que se precisará la ejecución de dos hincas, una de ellas para cruzar la N-120 y otra que se ejecutará mediante perforación dirigida de 210 m para cruzar el río Miño.

Además, este proyecto también contempla la implementación de un sistema de telecontrol de las instalaciones que conforman la red de saneamiento, de forma que desde la nueva EDAR se pueda gestionar y controlar los caudales que se reciben en la nueva planta.

Por otra parte, debe reseñarse que la Unidad de Coordinación Ambiental, en su informe de 23 de abril de 2015, considera que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En el Anejo n.º 6 del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima en dicho Anejo el coste total de las expropiaciones

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Ourense a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En este sentido, se hace constar que en las publicaciones en los precitados boletines figurarán expresamente las relaciones individualizadas de titulares y de los bienes y derechos afectados.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Ourense, sita C/ Parque de San Lázaro, n.º 1, en las dependencias de la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Miño Sil en Ourense, sitas en la C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.º, y en la oficina de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en C/ Colón, n.º 21, 3.ª planta. Asimismo, tanto la relación de bienes y derechos afectados como los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Concello de Ourense, sito en Plaza Mayor, n.º 1.

Relación de bienes y derechos afectados:

Nº	Polígono	Par.	Referencia catastral	Término municipal	Calificación catastral	Titulares	Expropiación en pleno dominio	Servidumbre de línea eléctrica	Ocupación temporal	
1	-	-	Sin identificar parcela	Ourense	-	-	0	70	377	
2	123	9001	32900A12309001	Ourense	VT - Vía de comunicación de dominio público	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	0	90	2.309,00	
3	123	79	32900A12300079	Ourense	C - Labor o Labradío seco	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	105	
4	123	80	32900A12300080	Ourense	MT - Matorral	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	176	
5	123	81	32900A12300081	Ourense	MT - Matorral	MAGUEIRA BELMONTE ELADIO	0	0	237	
6	123	82	32900A12300082	Ourense	C - Labor o Labradío seco	FERNANDEZ VILLAR ANTONIO	0	61	305	
7	123	83	32900A12300083	Ourense	MT - Matorral	MENDEZ ROBLEDA PEDRO y VICENTE	0	0	300	
8	123	84	32900A12300084	Ourense	MT - Matorral	GUIMAREY GONZALEZ MERCEDES	0	0	97	
9	123	148	32900A12300148	Ourense	PD - Prados o praderas	COMUNIDAD DE VECINOS DE CASTEADONA	0	70	460	
10	123	9002	32900A12309002	Ourense	HG - Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	0	382	0	
11	203	92	32900A20300092	Ourense	E - Pastos	COMUNIDAD DE VECINOS DE REZA	0	57	4.205,00	
12	203	9002	32900A20309002	Ourense	VT - Vía de comunicación de dominio público	CONCELLO DE OURENSE	0	4,17	1.854,00	

13	-	-	Sin identificar parcela	Ourense	-	-	0	0	1.163,00	
14	202	9002	32900A20209002	Ourense	VT - Vía de comunicación de dominio público	CONCELLO DE OURENSE	0	0	448	
15	202	9001	32900A20209001	Ourense	VT - Vía de comunicación de dominio público	XUNTA DE GALICIA	0	0	121	
16	201	9005	32900A20109005	Ourense	VT - Vía de comunicación de dominio público	XUNTA DE GALICIA	0	0	1.213,00	
17	202	101	32900A20200101	Ourense	E - Pastos	COMUNIDAD DE VECINOS DE REZA	0	3.680,00	1.125,00	
18	400	NG98G	000204400NG98G	Ourense	Almacén,Estac.	CONCELLO DE OURENSE	0	0	3	
19	200	NG98G	000204200NG98G	Ourense	Almacén,Estac.	CONCELLO DE OURENSE	0	0	12	
20	300	NG98G	000204300NG98G	Ourense	Suelo sin edif.	CONCELLO DE OURENSE	0	0	22	

Ourense, 28 de julio de 2015.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Francisco Marín Muñoz.

ID: A150036628-1